REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

de 23 de agosto de 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias es el organismo nacional de normalización, encargado por el Estado del proceso de normalización técnica, evaluación de la conformidad y certificación de calidad;

Que la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias ha oficializado la Norma Técnica DGNTI COPANIT 511-2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Límites y Métodos de Pruebas, aprobada mediante la Resolución No. 27 de 30 de enero de 2018; y posteriormente oficializó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 105:2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Etiquetado, mediante la Resolución No. 31 de 20 de febrero de 2018 y publicada en la Gaceta Oficial No. 28474 de 28 de febrero de 2018;

Que en reunión de Comité Técnico, los días 21 de marzo y 19 de abril de 2022, coordinado por la Dirección General de Normas y Tecnología (DGNTI) y la Secretaría Nacional de Energía (SNE), sostuvieron debate sobre las dificultades que los importadores de marcas internacionales están presentando para obtener la certificación de conformidad de sus equipos, dado que el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 105:2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Etiquetado, se basa en los métodos de prueba contenido en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2012 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Límites, Métodos de Prueba y Etiquetado; y que la citada norma fue actualizada a la NOM-015-ENER-2018, actualización que incluye cambios en los métodos de prueba y etiqueta;

Que, en atención a la nota MIPRE-2022-0015070 de 22 de abril de 2022, la Secretaría Nacional de Energía (SNE), solicitó a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias, incluir la última versión de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2018 - Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Límites, Métodos de Prueba y Etiquetado, al recibir consultas de empresas importadoras respecto a los métodos de prueba establecido, de manera que los fabricantes e importadores puedan tramitar sus certificados de conformidad en ambos métodos de prueba, la cual no está referenciada en la Norma Técnica DGNTI COPANIT 511-2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Límites y Métodos de Pruebas, ni en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 105:2017, oficializados mediante las Resoluciones antes citadas;

Que, como miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), debemos asegurar de que no se elaboren, adopten o apliquen Reglamentos Técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional;

Que debido a la actualización de la citada norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2018, se recomienda cumplir el acuerdo OTC en donde hay disposiciones específicas sobre el diseño y la aplicación de medidas de reglamentación que afectan al comercio;

Que luego de cumplir como miembros con la OMC y de analizar todos los elementos aportados por empresas importadoras y la Secretaría Nacional de Energía, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias, considera necesario adoptar y adicionar los métodos de prueba de la Norma NOM-015-ENER-2018 y mantener la NOM-015-ENER-2012, contenida en la Resolución No. 31 de 20 de febrero de 2018, con la ECOMER finalidad de facilitar el proceso de comercialización a nivel nacional;



RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar y adicionar como parte de la Norma Técnica DGNTI COPANIT 511-2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Límites y Métodos de Prueba; aprobada mediante Resolución No. 27 de 30 de enero de 2018; los Métodos de Prueba contenido en la siguiente norma:

 NOM-015-ENER-2018: Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, Métodos de Prueba y Etiquetado.

SEGUNDO: Para efectos de esta norma, los fabricantes utilizarán el diseño de la etiqueta del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 105:2017 Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Etiquetado, contenida en Resolución No. 31 de 20 de febrero de 2018; independientemente del método de prueba a utilizar.

TERCERO: Esta Resolución estará vigente hasta que la República de Panamá adopte el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) de Productos Eléctricos. Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos. Especificaciones de Eficiencia Energética.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 15 de julio de 1997. Resolución No. 27 de 30 de enero de 2018. Resolución No. 31 de 20 de febrero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FEDERICO LEARO BOYD

Ministro de Comercio e Industrias

FAB/ma DA/kf

Ministerio de Comercio e Industrias Certifica que todo lo anter or es fiel copia de su

origin

Secretario(a) General

2